



CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE

NIT. 900.220.719.5

Resolución No. 0173 – Junio 01 de 2004

Gobernación del Valle del Cauca

ACTA # 02-2023

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL 2023

Siendo las 7:00 am del día 24 de febrero de 2023, se reunieron en la Carrera 25 # 86 11 Barrio Talanga, los miembros de la ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE, mediante convocatoria a reunión ordinaria en diferentes medios; Junta Directiva (escrito) y Asamblea (cartel externo), con anticipación de tres (3) días hábiles a cada asociado según capítulo IV, artículo 27 de los estatutos, realizada por la Sra. LUZ EDITH VICTORIA - Representante Legal y presidente, con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la DIAN, en el proceso de solicitud de permanencia en el Régimen tributario Especial

Se procede a leer el orden del día, así:

1. Verificación de la asistencia y quórum
2. Designación de mesa directiva presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea general ordinaria de la Corporación Psicopedagógica del Valle
3. Designación de la comisión de aprobación y verificación del acta de asamblea (1 delegado) y designación de la comisión escrutinio (1 delegado)
4. Palabras de instalación, Bienvenida y presentación de temas a tratar
5. Informe de gestión 2022
6. Presentación del estado financiero, Estado de resultados año gravable 2022 y Dictamen de Revisoría Fiscal
7. Estado de las asignaciones permanentes del año gravable anterior, artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016
8. Autorización al Representante legal para que solicite que la entidad permanezca calificada como entidad al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta
9. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable (Numeral 3, Parágrafo 2° del artículo 364-5 ET)
10. Varios
11. Aprobación del Acta y cierre

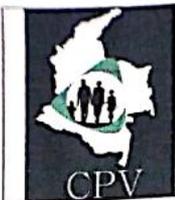
DESARROLLO DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA Y QUORUM

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados el 100% de la Junta Directiva y el 90% de los miembros de la asamblea convocados en la reunión: Luz Edith Victoria Rodríguez, Edgar Jahir Delgado Mosquera, Jocsan Escobar Rodríguez, Yamile Victoria Rodríguez, Gladis Rodríguez Delgado y comunidad en general (listas por grados)

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se nombran para estos cargos a:



CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE

NIT. 900.220.719.5

Resolución No. 0173 – Junio 01 de 2004

Gobernación del Valle del Cauca

- **Presidente:** Luz Edith Victoria Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 66919219 de Cali (Valle).
- **Vicepresidente:** Jocsan Escobar, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.254.012 de Cali (Valle)
- **Secretario:** Edgar Jhair Delgado Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía No. 16797031 de Cali (Valle)

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA (1 DELEGADO) Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ESCRUTINIO (1 DELEGADO)

Se aborda desde un escenario democrático, participativo, responsable y autónomo con el mayor respeto y armonía de los asistentes, donde proponen la postulación del señor Daniel Rojas Bermeo como y la Señora Yessica Popayán respectivamente, donde constituirán un órgano de garantías al proceso de elaboración de acta y votación por la asamblea general.

4. PALABRAS DE INSTALACIÓN, BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE TEMAS A TRATAR

La Sra. Luz Edith Victoria informa de que ha sido convocada la asamblea general de manera ordinaria según los estatutos, para informar la continuidad en el plan de permanencia como ESAL para el año 2023.

Realiza la lectura del orden del día.

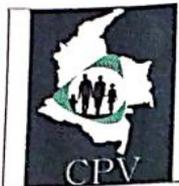
5. INFORME DE GESTIÓN 2022

Presentar el informe de gestión anual año 2022, a la Asamblea General, mediante las actividades de coordinación, de gestión y administración, realizadas en el periodo comprendido del 01 enero al 31 de Diciembre de 2022, bajo la filosofía corporativa de transparencia y rendición de cuentas

6. PRESENTACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO, ESTADO DE RESULTADOS AÑO GRAVABLE 2022 Y DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Se socializa la Situación financiera del periodo que terminaron el 31 de Diciembre 2022, la Corporación Psicopedagógica del Valle fue constituida durante el mes de abril de 2003, como una entidad sin ánimo de lucro, su actividad principal es la ejecución de proyectos de carácter educativo y social, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y comunidad atendida.

La CORPORACIÓN de acuerdo con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades, autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad.



La asignación de excedente neta del año anterior 2022, están dirigidas en un 80%, a la prestación de servicios educativos a niños, niñas y jóvenes de bajos recursos y que se encuentran por fuera del sistema educativo y que no tienen posibilidad de ingresar por recursos financieros y el 20% a programas de talento humano a través del Sistema de Gestión Laboral para los trabajadores que brindan el servicio.

META:

Generar igualdad de oportunidades a los niños, niñas y jóvenes de los estratos socioeconómicos 1 y 2 en especial de las comunas altamente deficitarias en atención educativa en la ciudad Santiago de Cali. como la comuna 14 y 21, beneficiando a la población de escasos recursos y que no pueden acceder a la educación Pre escolar, Educación Básica y/o Media.

ACTIVIDADES

1. Garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de equidad, promoviendo el acceso, la inclusión y permanencia en el sistema educativo.
2. Optimizar el uso de la capacidad instalada, los recursos financieros y recursos humanos de la Institución
3. Fortalecer el currículo en el establecimiento educativo LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS, generando así modelos inclusivos en los diferentes niveles de la educación.
4. Estructurar el ambiente de enseñanza en el aula mediante la dotación de materiales, mobiliarios y Tic's

8. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA CALIFICADA COMO ENTIDAD AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se propone otorgar la autorización a la Sra. Luz Edith Victoria Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 66.919.219 de Cali (V), como Representante Legal de la entidad CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE, para solicitar dicho trámite ante la DIAN como contribuyente del Régimen Tributario Especial para el año gravable 2023. De conformidad a lo anterior, la Asamblea General, como máximo órgano de dirección de la Corporación como lo dispone el artículo 13 de sus estatutos y con el 100% a su favor:

RESUELVE

Autorizar a la Representante Legal de la Corporación Psicopedagógica del Valle, LUZ EDITH VICTORIA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía no. 66919219 de Cali, para que solicite ante la DIAN la calificación como entidad al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, así mismo, se aclara que se faculta a la Sra. Luz Edith Victoria Rodríguez a realizar cualquier modificación por adición o reducción podrá realizarlo con previo informe.

9. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE (NUMERAL 3, PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 364-5 ET)

9.1 Cada año y para dar cumplimiento al manejo excepcional del no pago de impuestos de renta generados por los excedentes netos del organismo, la asamblea General Ordinaria de Asociados, asigna el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos estratégicos, dirigidos al desarrollo y fortalecimiento del organismo. **De acuerdo con los estados financieros del año 2022, presentados por el Contador y la revisora fiscal realizará reinversión de acuerdo al objeto social de la empresa.**



CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE

NIT. 900.220.719.5

Resolución No. 0173 – Junio 01 de 2004

Gobernación del Valle del Cauca

Se realiza lectura del dictamen de la revisora fiscal, en cuanto a: "Se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, y se han tomado fielmente de los libros de contabilidad conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 en sus artículos 33 y 52, la Ley 222 de 1995 en su artículo 37"

Ingresos Operacionales	\$679.795.333
Otros Ingresos	\$ 44.733.060

Costos de la Operación	\$487.586.334
Gastos de Administración	\$200.111.609
Gastos No operacionales	\$ 18.504.063

Una vez deliberado, la asamblea adoptó lo siguiente:

ACUERDO N° 1.- Aprobar el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS, correspondientes al Ejercicio Económico de la prestación del servicio educativo, cuyo resultado se anexa al final del acta.

ACUERDO No. 2- De conformidad con los estados de resultados de la Corporación Psicopedagógica del Valle en el año 2022, arroja una **utilidad de \$18.326.000**. Las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, entre las cuales se clasifica la CPV y de las que se establece que para estar exento de pagar el 20% de Impuesto de Renta se le debe dar cumplimiento a lo indicado en dichos Decretos.

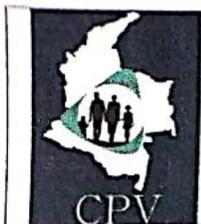
ACUERDO No. 3- Beneficiar con subsidio educativo a la población escolar que no cuentan con los recursos económicos para estudiar (se anexa listado).

7. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DEL AÑO GRAVABLE ANTERIOR, ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 1625 DE 2016

La Sra. Luz Edith Victoria, junto con la Revisora Fiscal, presentan el estado de ejecución de la Unidad de Gasto ante la asamblea general en el ejercicio económico del año 2022, teniendo en cuenta la utilidad para reinversión en el objeto social del mismo. Sin embargo, cada año y para dar cumplimiento al manejo excepcional del no pago de impuestos de renta generados por los excedentes netos del organismo, la asamblea General de Asociados, asigna el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos sociales y estratégicos, dirigidos al desarrollo y fortalecimiento del organismo, como beneficio a la constitución de asignaciones permanentes.

Las asignación, se han destinado a los siguientes rubros o categorías de inversión:

- Desarrollo de procesos en los servicios educativos, brindado educación subsidiada de acuerdo al contexto socioeducativo de la comuna 14 y 21.
- Equipos tecnológicos para el mejoramiento del proceso de enseñanza
- Programas de seguridad laboral



CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE

NIT. 900.220.719.5

Resolución No. 0173 – Junio 01 de 2004

Gobernación del Valle del Cauca

- 9.2 Para el año 2023, SE SEGUIRÁ BENEFICIANDO ESTUDIANTES CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GRATUITO, con participación del porcentaje de administración por el contrato estatal del mismo año en curso, como aporte social, para evitar más desescolarización de los menores, evitar el aumento en pandillismo, drogadicción, menores en embarazo o prostitución entre otras.
- 9.3 Con los excedentes del respectivo año gravable y el cobro por administración de contrato de prestación de servicios a la Institución Educativa Lico Sagrado Corazón de Jesús, se realizará para pago de nómina, seguridad social y prestaciones sociales del personal administrativo durante los meses de diciembre y enero, gastos de servicios públicos, insumos de aseo, cafetería, pólizas, recursos mobiliarios y tecnológicos, fomentando la empleabilidad, la organización y generación de estrategias de sostenibilidad de la empresa.

10. VARIOS

Se somete a consideración y aprobación de la asamblea general de la CPV, la siguiente propuesta: "Establecer convenio con fundaciones de apoyo para el desarrollo de programas de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias, a través de procesos psicosociales de apoyo y fortalecimiento a la familia mediante externado en contrajornada, con el fin de aprovechar el tiempo libre y evitar así la deserción escolar, el consumo de sustancias, el alcohol, el tabaquismo, el embarazo a temprana edad, entre otros.

11. APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE

La Asamblea, aprueba por unanimidad todos los anteriores puntos expuestos, además de acuerdo al estado de resultado del año gravable anterior presentado se faculta al Consejo Directivo para la ejecución.

Los abajo firmantes, debidamente registrados, también aprobamos por unanimidad los acuerdos adoptados. Agotado el orden del día se da por terminada a las 11:00 am.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Firma

Nombre: Luz Edith Victoria
Cargo: Representante Legal

Firma

Nombre: Edgar Jair Delgado
Cargo: Secretario